

México, D.F., a 7 de Diciembre de 2010.

DIPUTADO JESÚS MARÍA RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, Presidente de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

Entrevista concedida al término de la reunión de La Comisión en el Palacio Legislativo de San Lázaro.

PREGUNTA.- (Inaudible)

RESPUESTA.- Fueron muchas las horas de trabajo, quienes tuvieron el dictamen y las aportaciones que enriquecieron el documento que finalmente se aprobó.

Estamos hablando que durante prácticamente un año se estuvo elaborando justamente el trabajo previo a la elaboración del dictamen que tiene que ver una serie de proyectos como lo establece la exposición de motivos que se encontraban aquí en el seno de esta Comisión, producto del trabajo de otras legislaturas y que con la presentación ex profeso de iniciativas que se presentaron en esta legislatura, la Sexagésima Primera, el Partido Revolucionario Institucional, el Partido Acción Nacional y el Partido de la Revolución Democrática, lo hablo cronológicamente, en ese orden se presentaron en esta legislatura que sirvieron de base también para poder llegar al día de hoy.

El dictamen que se aprobó en lo general por unanimidad y que se estuvo enriqueciendo con un trabajo, como ustedes lo observaron, permanente en unas sesiones que se declararon justamente en permanente, para poder concluir atento a los

tiempos y a las aportaciones que hicieron todos y eso permitió concluir con un trabajo que se estará presentando al pleno a su consideración y que esperamos sea aprobado y entre en vigencia en la fecha que sea aprobado. La propuesta es que entre en vigencia el próximo 1 de febrero.

PREGUNTA.- Qué puntos nos podría resaltar de lo que ya se aprobó, hablaban de la regulación del cabildeo, de evitar tantas faltas de legisladores que nada más llegan y registran su asistencia y se van.

RESPUESTA.- Con este reglamento, en primer término, dejar muy claro los espacios donde se desarrollan los trabajos tanto de comisiones como del pleno, los propios comités, todo lo que significa el trabajo de Cámara de Diputados, después es un apartado que tiene que ver con las obligaciones, derechos y prerrogativas que tienen todas las diputadas y diputados.

Después se establece cuáles son atribuciones también del Pleno, la elaboración de la orden del día, los tiempos para estructurarla, para presentarla en la gaceta, que por cierto este documento, de ser aprobado el reglamento en sus términos se considera como el órgano de difusión y en consecuencia surtirá efectos contra cualquier publicación que tenga la gaceta.

Se establece el trabajo, el desarrollo del trabajo del Pleno, sus discusiones en lo general y en lo particular, las diferentes mociones que se integran, se aporta una serie de figuras jurídicas que tienen que ver con la posibilidad de disminuir o acabar en su momento con el rezago, lo que se conoce coloquialmente como la congeladora.

Da mayores atribuciones, facultades a las comisiones con la finalidad de que el Pleno, el tiempo que se tiene asignado, permita trabajar en lo fundamental, que tiene como facultad y obligación la Cámara de Diputados.

Igualmente hay procesos especiales que tienen que ver con la aprobación del Presupuesto.

Se incorpora el concepto de la Diplomacia Parlamentaria; así como una serie de normativa que tienen que ver con los grupos parlamentarios.

Efectivamente, el cabildeo, disciplina parlamentaria que tiene que ver con sanciones. En fin, consideramos que es un documento que recoge las aportaciones de todos los Grupos Parlamentarios y en consenso se ha aprobado para llevarlo al pleno.

PREGUNTA.- De sanciones, diputado, si nos pudiera comentar, ¿qué sanciones establece?

RESPUESTA.- Las que tiene el texto constitucional, desde una afectación económica que tiene que ver con las dietas de los legisladores, pero también causar baja en las comisiones en que no participa.

También la manera de justificar las inasistencias, las causas por las que se puede justificar una inasistencia y las facultades que se dan al presidente para la buena conducción y orden dentro del recinto, así como el trabajo de Comisiones.

PREGUNTA.- Esencialmente ¿en qué trabajos se adelgaza las sesiones del pleno a darle más atribuciones a las comisiones, qué no va a llegar ya al Pleno?

RESPUESTA.- Todo aquello que aprueben las Comisiones tiene que llegar al pleno para que se considere que está aprobado por la Cámara, pero lo que se presenta en este nuevo funcionamiento, en este nuevo proceso, es que las proposiciones de punto de acuerdo vayan una vez que las conoce la Mesa Directiva, vayan directamente a las comisiones a efecto de que ahí se delibere y si el dictamen es positivo, regresarla al pleno para que ahí su autor la presente, la argumente, y la defienda en su caso.

De igual manera, los tiempos de participación son diferentes, con ello se busca que haya mayor tiempo para el Pleno y sus integrantes, y poderse dedicar estrictamente a lo que es el trabajo legislativo.

Se dan más facultades a la Mesa Directiva para estructurar el orden del día y conformar el calendario de los asuntos a tratar. Ya no es una camisa de fuerza la que tendrá para estructurar la orden del día.

PREGUNTA.- ¿Se van a suspender las sesiones de Comisiones mientras haya sesión de Pleno?

RESPUESTA.- Sí, efectivamente, se establece que las sesiones de Pleno serán preferentemente martes y jueves, pero también tendrá la facultad la Mesa Directiva de convocar cualquier otro día que considere necesario, pero se establece la prohibición de que funcionen al mismo tiempo comisiones y el Pleno.

La Conferencia, uno de los órganos de dirección de la Cámara de Diputados tendrá la facultad de hacer la programación anual de todas las comisiones donde se busca que no coincidan más de tres comisiones que sean afines para efecto de que no se empalme el trabajo de los diputados. Esto permitirá que se fortalezcan las comisiones y haya más trabajo de dictaminación para que lo conozca el pleno y pueda resolver en tiempo.

Es importante lo que tiene que ver con la dictaminación, los plazos para dictaminar son de 45 días con una sola prórroga, hay un procedimiento especial para la iniciativa de reforma a la Constitución, las minutas que vengan de la colegisladora o las que regresen con alguna observación.

Se prevé un plazo que consideramos suficiente para su dictaminación y en caso de no haber dictamen, la Mesa Directiva tendrá que hacer un acuerdo que deberá publicar, concluye la facultad de la comisión para dictaminar y tendrá que ir con un procedimiento especial de publicación, de difusión de este documento que tendrá que presentarse al Pleno para que resuelva toda iniciativa de ley.

Lo que tiene que ver con iniciativas de reforma a la Constitución, tiene un tiempo mayor, es de 90 días con una prórroga de 45 y en su caso el Pleno tendrá que resolverlo.

PREGUNTA.- Oiga diputado ¿qué pasa cuándo hay expresiones en el salón de Pleno, cuando algún diputado trae mantas y las pone en la tribuna, se hablaba de poder pedirle al diputado que retire la manta o que llegue personal de seguridad de la Cámara, ¿es así?

RESPUESTA.- Está entre las obligaciones de la legisladora o del legislador pero también entre las atribuciones del presidente de Mesa Directiva. Hay ocasiones en que para tener una intervención en tribuna es necesario un material gráfico, todo aquel objeto que se utilice para una participación al término de la misma tendrá que retirarse, es una obligación por un lado de la diputado o diputado, pero por otra parte es una atribución del presidente de Mesa Directiva para contribuir a darles la posibilidad de que utilicen lo que sea necesario para comunicarse mejor tanto con el Pleno, como quienes a través del Canal o a través de los medios de comunicación puede permitirse una mejor comunicación y expresión del objetivo que trata cada uno de los integrantes de la Cámara.

PREGUNTA.- En materia de cabildeo, ¿cuáles son...?

RESPUESTA.- En materia de cabildeo se incorpora por primera ocasión. Es de carácter enunciativo. Su sola incorporación es un referente del reglamento y se deja para que el desarrollo de su vigencia se perfeccione, mejore y se corrija.

PREGUNTA.- ¿En lo particular y en lo general, hubo alguna reserva?

RESPUESTA.- No, el día de hoy concluimos, sí se presentaron reservas, fueron 204 reservas presentadas a cerca de 115 artículos, es decir que hubo distintas reservas al mismo artículo, diferente diputado o diputada pero todas se procesaron.

Por eso nos llevamos todo este tiempo para atender todas las reservas, analizarlas, ponerlas a consideración y enriquecer el documento, que estuviera a la altura de las necesidades que tiene el país de su Poder Legislativo, la Cámara de Diputados y que se vean reflejadas todas las fracciones legislativas.

PREGUNTA.- ¿Este primer reglamento que tendrá la Cámara de Diputados, está ya consensuado?

RESPUESTA.- En su construcción sí, esperemos que en el Pleno esto se compruebe, quede plenamente ratificado y sí, de aprobarse será el primer reglamento exclusivo para la Cámara de Diputados.

El actual rige a las dos cámaras, al Congreso General y a la Comisión Permanente, por eso hicimos un apartado en uno de los transitorios para que queden a salvo todas aquellas disposiciones del actual reglamento que tiene que ver con la Comisión Permanente y el Congreso General.

Gracias

-- ooOoo --